

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, la apoderada de uno de los demandados del proceso solicita se libre una comisión para secuestrar unas propiedades. Sírvase resolver.

Palmira (V), 13 de marzo de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.247
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACIÓN 2018-00265-00**

Visto el informe de secretaría que antecede, según el cual, la abogada de uno de los demandados solicita a este operador judicial reproducir el despacho comisorio No. 049 de 11 de julio de 2020 con el fin de impulsar el proceso, considera esta judicatura que la petición es improcedente porque es una carga procesal cuyo impulso recae en el apoderado de la parte actora, que dicho sea de paso, el juzgado lo requirió mediante auto No. 192 de 06 de febrero de 2020, para que informe precisamente el trámite brindado al citado despacho comisorio, y también informar si renunciaba a la totalidad de los demandantes o solamente a la representación de la señora JENNIFER ANDREA PEREZ VERA.

Así las cosas, el Despacho, negará la petición incoada por la abogada de uno de los demandados y requerirá al abogado ARMANDO VELEZ VELEZ para que informe el requerimiento indicado en el auto No. 192 de seis (06) de febrero de 2020, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P).

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

1. NEGAR la solicitud de reproducir el despacho comisorio No. 049 de 11 de julio de 2019, por lo expuesto en la parte considerativa.

2. REQUERIR al abogado ARMANDO VELEZ VELEZ para que informe el requerimiento indicado por este operador judicial mediante auto No. 192 de seis (06) de febrero de 2020, so pena de disponer la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, según lo regulado en el art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 025 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f38e96b8036e0b49bce2a878e634b8ffb66a66fac687935ce90bc33f4fb203b**

Documento generado en 13/03/2023 11:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>